

# EL CONSTITUCIONAL

## DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de El Constitucional Dinástico en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningún original. La redacción y administración de El Constitucional Dinástico se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3, principal.

PAGOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Extranjero 15.—Anuncios 6 céntos. de peseta línea del tipo normal á los suscritores y 0.12 á los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea á los suscritores y á los no suscritores 0.25.—En la sección local y en gacetas 0.19 á los suscritores, y 0.25 á los no suscritores. EQUILIBRO DE DE CUENTAS.—En la primera plana y á dos columnas, 25 pesetas; á una columna, 12 50.—En la sección local y á dos columnas, 20; á una columna, 10.

AÑO XIX.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, VIERNES 29 DE MAYO DE 1885

Número 5.005

### SECCION DE RECLAMOS.



Todas las misas que se celebren mañana 30 de los corrientes en las Iglesias de San Nicolás y Santa María, serán aplicadas por el alma de

**D. BENJAMIN BARRIE.**

Su viuda, hijos y demás parientes, aplican á sus numerosos amigos le encomiendan á Dios.

Alicante 30 Mayo 1885.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.



VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA TRES SALIDAS AL MES CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanailla, Cartagena y Colon.

VAPORES-CORREOS A MANILA con escalas en PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE Y servicio á HONOLULU Y CEBU.

SALIDAS MENSUALES

El ISLA DE PANAY saldrá de Barcelona el 1.º de Mayo.

Estos vapores admiten carga con sus condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios con-

venacionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con la facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

**LINEA DE LAS ANTILLAS.**  
**LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS.**

El vapor REINA MERCEDES, saldrá de Barcelona el 1.º de Junio.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informes dirigirse á los señores Fues hermanos y compañía.

**NAVIGATION A VAPEUR.**  
**LIGNE BANKS.**

Servicios regulares entre el Mediodía de España y el Norte de Francia y vice-versa, por los vapores

PORT OF ALICANTE, FIRE QUEEN LEIPZIG, AVIEMORE, BRESLAU y EMPRESS.



Estos vapores, construidos especialmente para el transporte de vinos, saldrán de este puerto dos veces al mes para el de Rouen, (admitiendo carga para Paris Bercy) y otras dos veces mensuales para el de Burdeos directamente.

Para fletes, dirigirse á los agentes de la compañía, Sres. Raymond y compañía, Alicante, Puerta del Muelle.

**LAS MARCAS**

mas acreditadas que hasta el dia se conocen.

Cognac martell.—Ron legítimo de la Jamaica.—Ponch sueco legítimo.—Anisete de Maria Britzer y Roger.—Chartreuse legítimo del convento de los padres.—Marrasquino de Lara legítimo.—Angujo de Perrot legítimo.—Champagne legítimo del Caballo «Gla diateur» vino Fondillon de 16 años de la huerta de Alicante, clase muy superior y garantizado.

Los mas ricos vinos de Jerez, entre ellos el mejor suco de pasto y la man-

zanilla o'rosa de Gonzalez Byans.—Anís del moho legítimo.—Anís de Monovar de Queramon Alfonso.

Cerveza alemana legítima.—Ginebra de la campana.—El gran Curazao de Holanda triple sec.—Los mejores vinos de Burdeos, entre ellos el Chateau margaux.—Lafitte Saut Gobienne.—Medoc Saut Estele y Lt Kmiton Vermutz de Torino legítimo y otras varias especialidades nacionales y extranjeras que seria prolijo enumerar.

En la acreditada salchicheria extremeña, Princesa 19 y Pórtico de Ansaldo, 4, Serafin Sanchez, los Chorriceros.

### EL DOCTOR FERRÁN EN MADRID.

Se siguen con interés los pasos que dá en Madrid el Sr. Ferrán. Acompañado de sus amigos los Sres. Jimeno y Pauli, almorzó ayer con el Sr. Mártes, quien manifestó grande interés en conocer lo fundamental de la doctrina en que se basa la inoculación contra el cólera. Despues se acompañaron al Congreso, existiendo á la reunion que celebraron los diputados de Valencia para tratar de los acordamientos que se pararon los pueblos de dicha provincia, y por la tarde visitaron, en union del Sr. Creus, al ministro de Fomento, quien se mostró muy interesado en que el Sr. Ferrán pueda ver realizados sus humanitarios deseos, siendo digna de notarse su decidida inclinacion en favor de los progresos científicos, á los que trató con frases muy entusiastas, y revelando un espíritu imparcial y generoso.

Además de estas visitas, ayer recibió el Sr. Ferrán la de algunos correspondientes de periódicos extranjeros y la de varias comisiones de médicos que, oriundas de provincias, y de paso para Valencia, con objeto de conocer los estudios del doctor Ferrán, se apresuraron á saludarle en su domicilio, apenas se enteraron de su estancia en Madrid.

La sesion del Senado ha sido objeto de animados comentarios en los Círculos médicos, por las contradicciones lamentables en que ha incurrido el señor ministro de la Gobernacion, revelando que todavía no ha logrado desprenderse de las malignas influencias que vienen torciendo sus voluntades. Ya algunos periódicos de la noche han mostrado que la conducta del Sr. Romero Robledo no se ajusta á la imparcialidad y elevacion de miras que debía tener en asunto de esta índole, y nosotros les

llamamos la atencion sobre la conducta de su compañero de ministerio el señor Pidal, dispuesto por esta vez á darle lecciones de respeto á la ciencia y de amor á la verdad.

Sorprende ciertamente que el señor ministro, á quien sin duda inspirarán las opiniones médicas que emite en el Parlamento, algunas de esas eminencias médicas, ó cosa parecida, que tiene en su derreitor, emita conceptos tan absurdos como el de que las inoculaciones pueden propagar el cólera en las demás provincias de España; ocurrencia semejante equivale á decir que los niños vacunados pueden diseminar la viruela.

Protestaba el señor ministro de que el doctor Ferrán no ha convencido todavía á médicos que opinan contra sus inoculaciones, y que se necesitan más hechos, para conseguir lo cual sin duda ha comenzado por prohibir las inoculaciones en todas las provincias de España; sólo al Sr. Romero puede ocurrirse un contra sentido semejante, y pedir un previo informe de la Real Academia de Medicina de Madrid. ¿Cómo y en virtud de qué razones ha de juzgar esta comparacion sobre hechos, si se impide la obtencion de los datos necesarios? ¿De qué auto idad ni respeto pueden blasonar las decisiones de este alto cuerpo, en materia no sometida á una comprobacion suficiente?

De esta índole han sido todas las argumentaciones con que el famoso ministro ha tratado de defender una disposicion arbitraria, que si hasta ahora ha producido algun efecto en las gentes sensatas, ha sido el de facilitar en favor de los procedimientos del doctor Ferrán aquellas personas que se mostraban tibias en defender un adelanto que tanto afecta á multiples intereses de la humanidad.

A continuacion publicamos una carta que ha dirigido al doctor Ferrán el correspondiente del «Heraldo», de Nueva York:

Sr. D. J. Ferrán:

Muy señor mio y de mi mayor consideracion: He sabido con vivo interés su llegada á esta corte y con gran sorpresa la conducta adoptada por el gobierno respecto de los importantísimos descubrimientos de usted.

Como correspondiente del «Heraldo», de Nueva York, que desde un principio, como V. sabrá, ha patrocinado calorosamente en América, su sistema de inoculacion anti-cólerica, desearia dar cuenta al pueblo norteamericano del estado actual de sus investigaciones y de la opinion de V. sobre el resultado que podrá dar en los pueblos de la provincia de Valencia, atacados del cólera

la prohibicion emanada del gobierno español de seguir combatiendolo por medio de los descubrimientos que tan merecida fama han valido á V. Con este fin, me aventuro á pedir á V. una entrevista, rogándole si le es posible concedermela, me indique lo antes posible el dia y la hora en que tendrá á bien recibirme.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecerme de V. muy atento seguro servidor que besa su mano.—Walter Nor-  
drid,  
Madrid 26 Mayo 1885.»

### DE COMO ANDA LA ISLA DE CUBA.

De una carta de la isla, publicada por un colega de Madrid, tomamos las noticias siguientes:

«No puede V. formarse una idea de cómo se agremia por momentos la situacion de Cuba.

Es realmente espantosa y ha producido grande irritacion la noticia aquí publicada de que el ministro de Ultramar informó en Consejo que nuestra situacion mejoraba.

El estado social de este país es horrible: parece que vivimos en un presidio sueto. Lea V. las noticias generales y de policía de los periodicos de Cuba y se horrorizará.

No pasa un dia sin que tengamos conocimiento de asesinatos y robos en los campos.

De esta poblacion nada más grave podrá decirse que en sólo el mes de Marzo se han prestado en las casas de socorro servicios á ¡313 heridos! ¡Y no ha habido motines! Son víctimas de delitos.

La inmortalidad en todas las clases penetra hasta las médulas. Viene de arriba y se propaga por la miseria. El hambre conde. Jamás en la isla de Cuba se ha podido vivir tan barato.

Todo está á como se quiera, y sin embargo nunca ha habido hambre como ahora. Con cinco centavos plata puede comprarse una arroba de boniato y vivir con ella algunos dias; y sin embargo son muchos los que no pueden comprarlo. Hoy por hoy puede decirse que la inmensa mayoría de los que aquí viven han perdido el concepto de la moral y piensan vivir y viven como pueden, sin cuidarse poco ni mucho de los medios de que han de valerse. El robo, la estafa, y las falsificaciones están á la órden del dia. Parece que se ha gritado: «¡álvese el que pueda.»

(Se continuará.)

Art. 7.º Las relaciones del material para la explotacion de cada año, se presentarán con la anticipacion necesaria para que los Ingenieros Jefes de las divisiones puedan examinarlas y comprobarlas antes de autorizarlas con su conformidad, dejando además el tiempo suficiente para su tramitacion en el Ministerio de Fomento, á fin de que éste pueda remitirlas al de Hacienda durante el mes de Diciembre anterior al del año á que corresponde. La Direccion de Aduanas, si no le ofreciese reparo el pormenor de las relaciones, las cursará sin demora la Aduana matriz correspondiente; en otro caso hará las observaciones oportunas á la de Obras públicas.

En dichas relaciones, que solo tendrán validez legal durante el año para que se aprueban, se expresará por nota ó en casilla de observaciones el servicio á que hayan de destinarse los efectos y materiales cuya importacion con franquicia se autoriza en las mismas.

En ningún caso podrán comprenderse en las relaciones mayores cantidades de material que las indispensables para la explotacion durante el año á que correspondan.

Sólo podrán autorizarse relaciones adicionales ó suplementarias á las de explotacion para servicios imprevistos nacidos de circunstancias extraordinarias y de probada necesidad; pero para el despacho

autoriza, acredita su conformidad con el adeudo, y que su importe esté dentro de los créditos autorizados en las respectivas relaciones de material cuya exencion de derechos se haya concedido á la empresa interesada.

Si al vencimiento de los pagarés no se hubiesen formalizado los libramientos por la citada Ordenacion, se renovarán aquéllos, pidiendo entonces refundirse en uno sólo el importe de los que anteriormente hubiese emitido cada empresa por la línea respectiva, pero expresando siempre los números, fechas y el importe de cada una de las declaraciones comprendidas en el pagaré renovado.

Para que esta operacion se ejecute con la debida oportunidad, los Tesoreros cuidarán de avisar á la Administracion de la Aduana respectiva el vencimiento de dichos pagarés, para que esta reclame y obligue en caso necesario á la empresa á su renovacion.

Al presentar las empresas en las Tesorerías los libramientos de la Ordenacion, se pondrán en los pagarés las notas de reduccion correspondientes, firmadas por el representante de la empresa y por los Jefes de la Tesorería y de la Intervencion.

Las empresas que disfrutan la franquicia en la forma establecida por la ley de 25 de Junio de 1874 satisfarán los derechos en metálico ó en pagarés de comercio en la misma forma y condiciones que el comercio en general.

### APÉNDICE NUM. 14.

(Véase el art. 90.)

Despacho de material para ferro carriles y obras públicas que disfruten de franquicia ó de otros beneficios concedidos por las leyes.

### IMPORTACION.

Artículo 1.º Las empresas de ferro-carriles y de obras públicas, á las que se haya concedido la franquicia de los derechos de Aduanas ó otorgado el beneficio de adeudar menores derechos que los señalados en el Arancel general por los efectos del material destinados á las mismas, se registrarán por las disposiciones establecidas en este Apéndice.

Art. 2.º Solo podrá introducirse el material por una Aduana que designará cada empresa, y se llamará matriz ó principal, excepto en el caso que determine el art. 13 de éste Apéndice.

Alicante 29 de Mayo de 1885.

EL URUGUAY.

IV.

Continuamos corriendo el folleto uruguayo del Sr. Lopez Lomba y hoy nos concretaremos á la *Organizacion Política*:

«La forma de gobierno que nos rige es la representativa republicana. El ejercicio de la soberanía de la nacion está delegado en los tres altos Poderes.

Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El Poder legislativo se halla radicado en la Asamblea general compuesta de dos cámaras, una de representantes y otra de senadores, elegida la primera directamente por el pueblo é indirectamente la segunda.

Cada departamento elige un cierto número de representantes á razon de uno por cada tres mil almas ó por una fraccion que no baje de de dos mil, siendo el número de diputados al presente cincuenta y uno, los que se distribuyen del siguiente modo en los diez y ocho departamentos.

Montevideo . . . . .	11
Canelones. . . . .	6
San José . . . . .	2
Florida. . . . .	2
Colonia . . . . .	2
Duragno . . . . .	2
Soriano. . . . .	3
Río Negro. . . . .	2
Cerro Largo. . . . .	2
Maldonado. . . . .	2
Rocha . . . . .	2
Minas . . . . .	3
Tacurembó. . . . .	2
Salto. . . . .	2
Paysandú. . . . .	2
General Artigas. . . . .	2
General Rivera. . . . .	2
Treinta y Tres . . . . .	2

El Senado se compone actualmente de diez y ocho miembros, siendo nombrado un Senador por cada departamento, el que dura en sus funciones seis años, debiendo renovarse los miembros del Senado por terceras partes cada bienio.

Las dos Cámaras funcionan separadamente reuniéndose en Asamblea general solo en casos espresamente determinados.

1.º Cuando un proyecto de ley ha pasado por las dos Cámaras sucesivamente, ha sufrido modificaciones en una de ellas y volviendo á la otra ésta insiste en sostener el

primitivo proyecto tal cual fué presentado anteriormente y 2.º cuando un proyecto de ley ha sido devuelto con observaciones por el P. E. despues de haber recibido la sancion de ambas Cámaras.

A la Cámara de Representantes corresponde el exclusivo derecho de acusar ante el Senado al primer Magistrado de la República y sus ministros, así como á los demás altos funcionarios del Estado por delitos de traicion, concusion, violacion de la Constitucion, malversion de fondos públicos ú otros que merezcan pena infamante ó de muerte.

Mientras está en receso la Asamblea hay una Comision Permanente compuesta de dos Senadores y cinco Representantes, con encargo especial de velar por la observancia de la Constitucion y las leyes, debiendo hacer al P. E. las observaciones y advertencias convenientes al efecto, bajo responsabilidad para ante la Asamblea General

El Poder Ejecutivo es ejercido por solo una persona bajo la denominacion de Presidente de la República, cuyas funciones duran cuatro años. El Presidente es elegido por la Asamblea general, por votacion nominal á pluralidad absoluta de sufragios, no pudiendo ser reelegido sin que medie un intervalo de tiempo de igual número de años entre su cese y la reeleccion.

El actual Presidente de la República es el teniente general don Máximo Santos, habiendo sido electo el 1.º de Marzo de 1882, cuyo periodo presidencial no concluye en consecuencia hasta el 1.º de Marzo de 1886.

Existen cinco Ministros Secretarios de Estado encargados del despacho, cuyo nombramiento es privativo del Presidente de la República, siendo responsables por la Constitucion de las actas que autoricen con su firma.

El gabinete está actualmente constituido por los siguientes ciudadanos:

Ministerio de Gobierno: Dr. don Carlos de Castro.

Idem de Relaciones Exteriores: Dr. D. Manuel Herrera y Obos.

Idem de Justicia, Culto é Instruccion Pública: D. Juan L. Cuevas.

Idem de Hacienda: Dr. D. José L. Terra.

Idem de Guerra y Marina: General D. Máximo Tajes.

El Poder judicial es ejercido por el Superior Tribunal de Justicia, compuesto de dos tribunales de Apelaciones de 1.º y 2.º turno, cada uno de los cuales consta de tres miembros.

El Superior Tribunal de Justicia hace las veces de la Alta Corte hasta tanto no se efectúe la creacion de este alto Tribunal colegiado á quien corresponde juzgar á todos los infractores de la Constitucion, sin escepcion alguna, sobre delitos contra el derecho de gentes y causas de admirantazgo; en las cuestiones de tratados ó negociaciones con potencias extranjeras; conocer en las causas de embajadores etc etc.»

Organizacion departamental.

«En cada pueblo cabeza de departamento existe un agente del Poder Ejecutivo con el título de Jefe Político, así como una Junta Económica Administrativa encargada de todo lo concerniente á la administracion departamental.

Los Jefes Políticos son nombrados exclusivamente por el Poder Ejecutivo. Las Juntas Económicas son compuestas de ciudadanos, vecinos elegidos directamente por sus respectivos departamentos. Estos cargos son puramente concejiles y sin sueldo alguno.

La duracion de sus funciones es solo de tres años.

El principal objeto de las Juntas segun la Constitucion (art. 126), es promover la agricultura, la prosperidad y ventajas del departamento en todos los ramos; velar así sobre la educacion primaria, como sobre la conservacion de los derechos individuales; y proponer á la Legislatura y al Gobierno todas las mejoras que juzgasen necesarias ó utiles.

En los demás pueblos de cada departamento existen delegados ó agentes subalternos de Policia, así como comisiones auxiliares de las Juntas Económicas encargadas de la administracion de sus respectivos distritos.

En cada departamento existe además un Juzgado Letrado, una Comision é Inspeccion de Escuelas, Administracion de Rentas, Oficinas de Correos y Telégrafos, etc.

Continúa vendiéndose en la plaza mercado, bacalao de carácter dudoso al precio que lo quieran pagar. El concejal Sr. Mauricio, segun

hemos oído decir, puso veto á la mercancia, mejor dicho, ordenó que la mercancia fuese arrojada al mar. No faltó quien se opuso, á título de competente y perito.

El bacalao era bueno. Ya se vé, si es conservador, —decián por lo bajo algunos maliciosos. El presidente de la comision del mercado se puso de parte del señor Mauricio.

El señor Gobernador que, desde las primeras horas de la mañana se habia hecho cargo de la denuncia, conferencia con el Sr. Ugarte, y el Sr. Ugarte con algunos concejales.

Se nombró al Sr. Torrent para que informase respecto del estado en que se hallaban algunos depósitos de esta salazon.

Por supuesto, el Sr. Torrent no debe ir solo, debe acompañarle á alguien que tenga la nariz más fina.

Y en el interin que se decida si el bacalao es bueno ó es malo, el bacalao se vende á carretadas sin que lo pueda remediar nadie.

Y vá á suceder una cosa, que dentro de diez ó doce días, cuando la comision informe y dé su dictámen favorable á que se entierre ó se quemé, el bacalao habrá desaparecido, yéndose uno por la vía de Múrcia, otro por la vía de Madrid y por las carreteras de la provincia, y por todas partes, en tropel, como se verifica una espantosa emigracion.

Afortunadamente, el viajero se denunciará por donde vaya. Es de los que les gusta perfumarse bien.

Estos dias pasados se tuvo la feliz ocurrencia de llevarlo á la puerta de la fábrica, por supuesto bien abanestado.

Nuestras cigarreras, que las hay muy chuscas, como gente que le conoce, porque lo come mucho dieron en decir que el bacalao estaba vivo y colando, y sin embargo de estas gracias y de estos piropos se tapaban las narices y pasaban de largo.

Mal negocio —esclamaban los vendedores.

Cuentan, y de esto no respondemos nosotros, que un municipal con todo el respeto debido, se paró delante de las banastas y con la punta del sable, pinchó la mercancia que se deshizo como la sal en el agua.

Buen propósito tuvo de mandarlo enterrar en el tosal, pero tuvo que desistir de él en cuanto supo que era correligionario suyo.

Aun compró dos libras para hacerlo con ajo colorado.

Anoche, como noche de luna y de calma, la gente invadió el paseo de la Esplanada.

Era una delicia pasear por allí y sobre todo por cerca del hermoso chalet que se levanta frente á la boca calle de la cárcel.

¡Que olores! Algun mago de esos de que nos habla la tradicion y la leyenda debe habitar aquel mis-

terioso recinto y ocuparse en coser y cantar y en la confeccion de jabones y agua de esencias.

El chalet es una fábrica de perfumeria.

Lo que nos estraña es, que los investigadores no hayan metido allí la nariz, para cobrar el tanto por ciento de la denuncia.

Sobre la tarraza del chalet, véase el cuerpo del delito; montones de estiércol, las primeras materias de que se sirven los perfumistas para hacer jabones de almendra amarga y de lechuga y de todas clases.

El fabricante, hay quien cree habita en una balsa de agua colonia, como las ranas.

El Sr. Ugarte sabe algo de esto, pero se lo calla sin otro objeto que el de deparar agradabilísimas sorpresas al público concurrente al paseo de los Mártires.

¡Es tan grato encontrarse uno de pronto envuelto en un mar de voluptuosas fragancias!! Grato y delicioso.

Muy pocos son los que quieren pagar el impuesto de diez reales creado por nuestro Ayuntamiento para ayuda de gastos del agua á domicilio.

Los propietarios de las casas que poseen las antiguas presas de Casablanca, á la sordina y sin hacer ruido, se han levantado contra dicho impuesto sin que haya nadie que los meta en quicio.

Las fuentes públicas podrán carecer de agua zeso que importa? con que la tengan unos cuantos señores... lo malo seria que el público la tuviese y esos señores no. Esto seria intolerable, inaguantable, injusto.

El cobrador de dicho impuesto va y viene con un gran haz de recibos inútilmente presentados.

Desde la escalera de las casas le preguntan.

¿Ha pagado D. Fulano?

—No.

—Pues yo tampoco.

Falta que el vecindario diga.

Pues ya que yo no tengo agua, que no la tenga nadie.

Que todo pudiera suceder.

Dice un periódico: «Se ha creado en Madrid un establecimiento Asilo de Animales, cuya falta se hacia sentir por las familias que durante sus ausencias no hallaban medio de dejar en buena custodia y asistencia los animales de su predileccion.

En ese establecimiento, situado en un gran local con naves espaciosas y ventiladas, se reciben para su asistencia y por un módico estipendio, caballos, perros, gatos, pájaros y plantas.»

Todo menos personas, cuando hay tanta necesidad de que á las personas se les custodie mediante un módico estipendio.

Algunos se dejarían encerrar en

Corresponde á dicha Aduana principal, llevar bajo su responsabilidad la cuenta de importacion de la empresa respectiva.

Art. 3.º Las consignaciones de material se harán siempre en los manifiestos ó en las hojas de ruta, segun sea la importacion por mar ó por tierra, á nombre de la empresa concesionaria del ferrocarril á que haya de destinarse, y nunca á la órden ni empresa distinta.

La infraccion de este precepto, anula la franquicia y los demás beneficios arancelarios.

Art. 4.º Las declaraciones se presentarán precisamente á nombre de las empresas y con las mismas formalidades [prescritas para el comercio en general], expresando además las circunstancias siguientes:

1.ª La línea á que se destina el material y la seccion á que corresponde si aquella está en construccion.

2.ª La partida de la relacion aprobada á que haya de imputarse el material objeto del despacho, y en su caso la autorizacion provisional de que trata el art. 10 de este Apéndice.

Art. 5.º El Negociado de ferrocarriles expresará, por medio de nota suscrita en la declaracion, antes del aforo, si existe ó no crédito para el despacho del material.

Art. 6.º Las empresas de ferrocarril y demás

sociedades de obras públicas que disfruten franquicia con arreglo á las leyes de concesion, otorgarán en papel del sello correspondiente á su importe, pagarés renovables al plazo de un año por los adeudos del material que introduzcan, cuando esté comprendido en relaciones aprobadas por el Ministerio de Fomento y comunicadas por la Direccion de Aduanas á la Administracion por donde haya de introducirse. Estos pagarés no necesitan de la garantía establecida en el art. 318 de las Ordenanzas ni de que el adeudo exceda de 750 pesetas.

Los pagarés de que se trata ingresarán precisamente en la Tesorería de la provincia, en el término de diez dias, á contar desde el de la fecha, del aforo, redactado en la forma siguiente:

«La empresa concesionaria de... (aquí el nombre de la línea ó obra concedida,) pagará al Tesorero público en el plazo de un año la cantidad de... importe de los derechos de Aduanas del material despachado con declaracion número... para la construccion ó explotacion (segun el caso) de la línea de..., mediante la presentacion de un libramiento de la Ordenanza general de Pagos del Ministerio de Fomento, comprensivo de la misma cantidad, y en su defecto en valor efectivo metálico.»

Estos pagarés necesitarán para recibirse en la Caja del Tesoro, que el Administrador de la Aduana respectiva estampe en ellos el admitase que, además de ser la legalizacion de la firma que los

de este material precisará siempre la concesion á la introduccion de los efectos.

Art. 8.º La relacion general del material aprobado para la construccion de cada línea se remitirá por el Ministerio de Fomento al de Hacienda con la anterioridad necesaria para que pueda cursarse á la Aduana antes que se verifiquen las importaciones.

Art. 9.º Las Aduanas principales de entrada llevarán un libro para cada línea de ferrocarril, el cual servirá para la cuenta general de importacion. En el cargo anotarán sucesivamente todos los efectos del material que introduzcan durante el periodo legal de la construccion, y despues en cada año de la explotacion; y la data se formará con la relacion general del material aprobado para la construccion y las anuales que se autoricen para el periodo de la explotacion.

La Direccion general de Aduanas cuidará de señalar con oportunidad, en cuanto á cada vía férrea, las fechas en que deban terminar los plazos correspondientes á la franquicia para la construccion y durante la explotacion.

Los efectos comprendidos en las relaciones anuales de explotacion sólo podrán introducirse dentro del año á que éstos se contraigan, y la cuenta anual de importacion se cortará precisamente, el día 31 de Diciembre de cada año.

Art. 10. Las empresas de ferrocarril podrán

jaulas con tal de recibir entre los hierros dorados, una sana y abundante alimentacion.

A las personas las encierra el señor Romero Robledo en comunidad y para que se devoren unos á otros al aguijon de la miseria y el hambre.

Ayer habian en el muelle de costa, mas de cuarenta fardos de tisú. Una riqueza deslumbrante en sederías y gros.

Y con los envases rotos, y el género á disposicion del que lo quiera. Luego dirán que en Alicante hay caos.

Ahi está la prueba, cuarenta fardos rotos por todas partes sin vigilancia, y como tirados en el muelle y nadie ha intentado darles un golpe de mano.

El dueño de la mercancia, sea quien sea, que no lo conocemos, demasiado sabe el país en que vive.

Aquí no hace falta almacenar nada, el muelle de costa es un gran almacén, sobre todo muy económico.

Hoy, en uno de los salones del Excmo. Ayuntamiento, se llevará á cabo la subasta del arriendo de puestos públicos.

Hasta ayer solo habia hecho un depósito y presentado un pliego. Asistiremos al acto.

La «Gaceta» recibida ayer publica una Real orden alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Benifallim.

Cuando termine el plazo que previene la ley de reclutamiento, durante el cual han de permanecer en fila 28.000 hombres más que los presupuestados, se expedirán las licencias ilimitadas á los individuos más antiguos que están en activo en el número correspondiente para dejar en los cuerpos el completo de la fuerza reglamentaria.

El licenciamiento es probable que alcanzará á todos los reemplazos de 1883 y que se les expedirán las licencias en todo el mes de Junio próximo.

Anteayer debieron salir de Madrid para Alcira los doctores Ferrán, Alonso Rubio, Maestre y San Martín, para estudiar sobre el terreno los procedimientos de la vacunación anti cólerica.

Anteayer fundó en la rada de Escombreras la escuadra de instrucción, en donde practicará ejercicios de apresamientos y destruc-

cion de torpederos, simulando los que manejen dichos aparatos un ataque contra la escuadra.

Helados riquísimos, sorbetes deliciosos para los chicleos.

A dos céntimo vaso. Véndese en todas las esquinas de la plaza mercado.

Dichos helados son una eficaz panacea contra los dolores de vientre.

Se venden con color y sin color. Al mantecao fino,—grita el que le vende.

—Venga un vaso, dijo un periodista, tentado por la baratura y por la curiosidad de saber lo que era aquello.

Creemos que no nos escapamos. Sr. Ugarte, creemos que no nos escapamos,

El vice-cónsul de Francia en Valencia hace tiempo venia persiguiendo la idea de fundar una sociedad de beneficencia para socorrer á los súbditos franceses que no tengan trabajo ó se encuentren enfermos y carezcan de recursos.

Apenas indicó la idea á los que componen la colonia francesa en dicha capital, acogieron aquélla con gran aplauso, procediendo á formar un reglamento que se presentó para la aprobacion del gobernador civil, quien no sólo concedió aquélla, sino que la apiandió por el objeto benéfico que la informa.

Bueno sería que en Alicante el Consulado francés y la colonia, sobre la misma pauta creasen una sociedad benéfica para socorrer á los pobres franceses que llegan á esta capital faltos de trabajo y hasta de salud y de recursos para hacer frente á sus terribles necesidades.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

De EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.

Señor Director de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.

Madrid 27 de Mayo de 1885.

Considero una verdadera desgracia para un partido el tener en primera fila á hombres como el Sr. Romero Robledo.

Es el señor ministro de la Gobernacion un busca ruidos, que queriendo ó sin querer evuena todas las cuestiones y desde que está en desgracia y en la rapidísima decadencia en que hoy se encuentra, promueve á cada paso un conflicto.

Por si no fuesen bastantes los descalabros sufridos en política, viene sobre el tapete la coesion del doctor Ferrán, que ha puesto una vez mas de manifiesto la desdichada intervencion del Sr. Romero Robledo en todos los asuntos.

Yo no he de darle ni quitarle la razon al doctor Ferrán. Sin conocimientos técnicos para juzgar en estas cuestiones, yo no me atreveré á indicar siquiera si es en efecto un preservativo del cólera el sistema de inoculacion que aquel ha emprendido; pero no puedo menos de censurar el encargo, la saña, con que desde los primeros momentos ha tratado el ministro de la Gobernacion al médico de Tortosa.

Ya recordarán ustedes el desdén con que habló el Sr. Romero en el Congreso la primera vez que se le interpelló sobre este punto. Pues de ese momento, los amigos mas íntimos del ministro, los hárselos mas adictos, sin darse punto de reposo, se han presentado todos los dias en el salon de conferencias llevando noticias desfavorables al doctor Ferrán; y versiones apropiadas para poner en ridículo á tan estudioso médico.

En resumen, que la cuestion se ha hecho política y hablan bien del doctor Ferrán las oposiciones y mal los amigos del gobierno.

¿No es una desgracia para un partido verse constantemente comprometido por las intemperancias del Sr. Romero?

El Real Consejo de Sanidad ha dado un varapalo al ministro; los hombres de ciencia que tienen asiento en las Cámaras han levantado su voz para protestar contra la conducta de contradicciones que sigue el gobierno en esta cuestion.

Y el país sufre y sufrirá las consecuencias de esta conducta.

Los ministeriales andan propalando la especie de que no habrá conciliacion.

Que la fórmula convenida no es mas que una manera de echar tierra al asunto. Que los Sres. Alonso Martinez y Montero Rios, si llegarán á reunirse siquiera, convencidos de antemano de que no han de poder ponerse de acuerdo.

Y este lo dicen llenos de satisfaccion. Es una invencion mas como tantas otras.

El Corresponsal.

GAOETILLAS.

Velada.—Esta noche la sociedad masónica «Constante Alon», establecida en la calle de las Bóvedas, celebra una y brillante á juzgar por los artistas que tomarán parte en ella.

Los productos de la velada se destinan á un objeto benéfico.

Publicaremos una reseña de ella.

Ejercicios funámbulos.—El Sr. Blondin (hijo) ha pedido autorizacion al señor alcalde para cruzar el paseo de la Reina haciendo equilibrios sobre una maroma.

El permiso se le ha concedido.

El espectáculo se verificará por la noche llevando el Sr. Blondin en los extremos del palo que le ha de servir para el equilibrio, dos lucacitas eléctricas.

Si en lo el espectáculo al aire libre es seguro que no ha de faltar gente.

Recomendamos los chorizos finos primera calidad que se expenden en la acreditada salchicheria extremeña de Serafin Sanchez, princesa 19, «Los chorriceros.»

La Emulsion de Scott de Aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, es indudablemente

una medicina muy buena para la tisis todas las enfermedades de la garganta como tambien para la tos y los pulmones. Da fuerza á los demacrados y alivia esta terrible enfermedad. Tiene todas las virtudes del Aceite crudo de hígado de bacalao; es sabroso como la leche, reuniendo además los hipofosfitos de cal y de sosa, que fortifican mucho á los sistemas delicados.

Si preguntais á vuestro Doctor dirá sin duda que es de mucho valor y muy necesario para estas enfermedades.

Sres. Amoco y Aveces. Presente.—Tay, 1 de Junio 1882.—Muy señores míos: Penosísima enfermedad cutánea venia padeciendo desde mucho tiempo á esta parte, y merced á la Zarsaparilla de Bristol, véome ahora de ella completamente libre. Hasta tal punto era incómoda que todas las primavera erupcionaba en la cara intenso herpetismo que fluía abundantemente un líquido seroso y cáustico.

Reconocida á la eficacia de aquel medicamento, autorizo á Vds. para que publique los buenos efectos que en mí ha obrado.—B. S. M., Teresa Camese-llo.—38.

De venta en las principales farmacias y droguerías

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.



Depósito en Alicante, D. J. Soler.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del dia de anteayer á igual hora del de ayer:

ENTRADOS.

Vapor Santiago, c. Serra, de Valencia, con efectos. Id. inglés Birch, c. Cleft, de Rotterdam, con cariles. Land Joven Brigida, p. Olivares, de Torre Vieja, con sal.

DESPACHADOS.

Vapor Alcira, c. Tonda, para Marsella, con efectos. Land Francisqueta, p. Gallard, para Aguilas, con lastre.

SECCION LOCAL.

NO MAS CALLOS.

Se ha recibido el específico contra los callos, ojos de pollo y verrogas, preparado por el Dr. Chun de Alemania, asegurándose la curacion y ha-

biéndola obtenido personas conocidas en esta poblacion.

Se dan prospectos en castellano al que los solicite.

Depósito, en la farmacia del doctor Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

ALOUQUE. Este superior vino de maderas de D. Francisco Viudes y Giron, se vende actualmente al precio de una poseta botella ó 0'75 céntimos devolviendo el casco, en la salchicheria extremeña de Serafin Sanchez, Princesa, 19, y en el almacén de ventas de los Sres. Orts hermanos, San Fernando, de 34.

Observatorio Meteorológico.

DEL INSTITUTO DE METEOROLOGÍA DE MADRID.

Observaciones del día 28 de Mayo de 1885.

Barómetro . . . . . 763'59 Termómetro . . . . . 27'8 Viento . . . . . N. O. Atmósfera . . . . . Despejada. Mar . . . . . Risado. Temperatura máxima del aire á la sombra . . . . . 39'6 Idem mínima durante la noche . . . . . 19'2 Irradiacion nocturna . . . . . 4'58 Evaporacion en milim. . . . . 4'58

BOLETIN RELIGIOSO.

Almanaque.—Santo de hoy: San Maximino.

Salida del sol á las 4 h. 36 m.; pónese á las 7 y 18; y la luna sale á las 3 h. 16 minutos y se pone á las 5 y 55.

ULTIMA HORA.

Telegrama del Casino.

Madrid 28 (5-15 t.)

Banco Inglaterra descuento dos: Guillermo sigue enfermo: Témenese nuevas complicaciones Rusia. Bolsa, 60-85.

Telegrama de la Taurina.

Madrid 28 (1-4 t.)

«Gaceta» Real orden nombrado comision encargada dictaminar inoculacion profiláctica: Hoy marcha Ferrán Valencia.

Madrid 28 (6 t.)

Dicese tropezando dificultades realizacion encamendado Montero Alonso: Martos trabaja mucho concordia. Bolsa, 60 85.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Rema. Calle de Jorge Juan, 41 y 48.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS

la compañía Trasatlántica (ANTES DE A. LOPEZ Y C.) Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Servicio para Venezuela, Colombia y Pacifico.

Table with columns: SALIDAS DE, Destino, Dias. Rows: BARCELONA, VALENCIA, MALAGA, CADIZ, SANTANDER, CORUNA.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten cargas y paage para PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica en combinacion con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á flete corrido por los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico. Mayagüez y Ponce. LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabaniilla. Colon todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas. San Juan del Sur, San José de Guatemala Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas: Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 25 duros.—Detercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 peso para Habana.

SEÑORES.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el aseguramiento de mercancías hasta su entrega en el punto de destino. Para mas detalles dirigirse á Pasa hermanos y compañía, Alicante.

FABRICA DE ESPEJOS DE JOSE REUS, Pórtico de Ansaldo, 4. ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuadros, dibujo de adorno, figura, lineal y paisajes sobre de construccion recreativa, preciosa coleccion de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindísimas formas última novedad de Paris, adornos y apolmas para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanías, lunas y cristales en todos dimensiones, etc., etc.

ESPANTA MOSCAS

AVENTADOR MOSCA NORTE-AMERICANO

Patente perfeccionado de Lambeth. UNICO depósito en Alicante:

BAZAR MIRO, San Francisco, 30.

A este aparato se le dá cuerda como á un reloj, dá vueltas sobre una hora y media, y espanta todas las moscas con la sombra y movimiento de sus aspas, siendo por lo tanto indispensable para disfrutar con comodidad de una comida ó siesta.

VAPORES DE LA Compañía Hispano-Francesa



Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserrat. Estos buques harán desde hoy semanalmente la escala de MARSELLA sin trasbordo alguno, y sin alterar por esto su salida regular de Alicante todos los miércoles. Consignatarios, Sres. G. Esvalle é hijo, Calatrava 12.

LINEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSELLA, Segovia, Quadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE OUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes (á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla) y á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. PASA HERMANOS Y COMPAÑIA.

# A. GUILLEN LOPEZ,

Mayor, 13, 15 y 17. (No confundirse)

**Gran surtido de ferreteria**  
 Pernos de todos tamaños.  
 Visagras ó frontizas de todas dimensiones.  
 Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.  
 Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.  
 Picaportes para ventanas y vidrieras.  
 Cerraduras de puerta de calle, sala, y cuartos.  
 Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

**A los**  
 carpinteros, herreros y demás  
 oficios.

Azuclas.  
 Hachas.  
 Garlopas.  
 Cepillos.  
 Junteras.

Verdugos.  
 Triacadores.  
 Ficheros.  
 Triángulos.  
 Barrenas.

Guillames.  
 Tenazas.  
 Alicates.  
 Cortafios.  
 Visagras.  
 Limas.  
 Escofinas.  
 sierras.  
 Serruchas.

Berbiques.  
 Formones.  
 Gubias.  
 Roblores.  
 Escuadras.  
 Destornilladores.  
 Cuchillas.

## Quincalla.

Caletas.  
 Sombrereras.  
 Planchas vapor.  
 Idem ordinarias.  
 Grifos superiores.  
 Ata-mantas.

Corta plumas.  
 Lancetas.  
 Peñes.  
 Batidores.  
 Gutaperchas.  
 Petacas.

Bolsas de viaje.  
 Sacos de noche.  
 Caramañola.  
 Tijeras.  
 Cucharas.  
 Cuchillos.  
 Tenedores.  
 Cucharones.  
 Navajas.

Porta-monedas.  
 Cepillos.  
 Sombrillas.  
 Bastones.  
 Bujas.  
 Hules.  
 Plumeros.  
 Anteojos.  
 Grifos metal.

## FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez

[calle Mayor, número 22. ALICANTE.]

A los que padecen del estómago.

DOBLE MAGNESIA INCALCÁRICA, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE, preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, núm. 22, Alicante y calle Mayor núms. 27 y 29, Madrid

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: gastralgias, malas digestiones ó digestiones difíciles, irritaciones, dolor de cabeza, vahidos, etc. Todos ó la mayor parte de los preparados de magnesia usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables ó insalubres, inconveniente que en nuestra doble magnesia no lo tiene, pues á un paladar agradable y completamente soable, reúne todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.

Se halla de venta en las principales farmacias de España.

## ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE  
 El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Úlcera inveterada, Tercera, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las boticas y Droguerías.

La legítima ZARZAPARRILLA BRISTOL véndese en grandes botellas cuadrangulares de medio azumbre de cuba; lo que se ofrece en pequeños, frasquitos titulados fórmula Bristol es una grosera falsificación.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía Barcelona

## BANCA

Una casa de banco de Londres, desea entablar relaciones con buenas casas de comercio para apertura de créditos, descuento, aceptaciones, etc. Condiciones ventajosas.

Dirigirse á núm. 270, Rudolf Mosee, 18 Queen Victoria, Street, Londres. E. C.

## DENTICINA INFALIBLE

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desentaja. Una caja, 42 rs., que remite por 44 el autor P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento 2 y plaza de la Villa 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y las principales de Alicante, especialmente en la de Soler y las de Gadea, Bellido, Beel, etc.

## LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago  
 Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.  
 Para mayores datos dirigirse al autor.  
 DEPÓSITO.—Sevilla; el autor, Farmacia Globo; Tetuan, 20, y en las principales farmacias.  
 Precio de cada frasco 24 rs.

## BUQUES DE VAPOR.

Tintoré  
 Saldrá de este puerto el 1 del corriente para Valencia, Barcelona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros.  
 Consignatarios M. Guardiola y hermanos, en liquidacion San Fernando 9.

Santiago.  
 Actualmente en el puerto saldrá el 30 del corriente para Rouen directo admitiendo carga para París.

Dirigirse para flote y demás á los señores, Raymundo y compañía. Puerta del muelle.

Ethelbat  
 Saldrá para Ruen directo el 2 del próximo Junio admitiendo carga para París.

Para fletes dirigirse á los Agentes de la compañía, Sres. Raimundo y compañía, Puerta del Muelle.

## EL MAGNESIANO DOBLE EFERVESCENTE

PERFECCIONADO POR

DON CARLOS JOSÉ BELLIDO,

se caracteriza por su grato y fino sabor... por su conservación inalterable... por su efervescencia incomparable... y por sus eficacisimas virtudes para favorecer las digestiones, corregir las acideces del estómago, calmar los dolores gastrálgicos, neutralizar los efectos del vómito y desvanecer los vahidos, flatos, náuseas y dolores de cabeza.

Precio una y dos pesetas frasco.

FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

## BANCO VITALICIO DE CATALUÑA. COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA. DELEGACION DE LA PROVINCIA. SAN FERNANDO, 7, ALICANTE.

## COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR  
 Proveedora efectiva de la Real Casa  
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.  
 Única casa en su ramo premiada en la Exposición Universal de París CON DOS MEDALLAS.

## CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

los únicos premiados

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA

## GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general... calle mayor, 18 y 20

Sucursal... Montera, 8

## MADRID.

En Alicante se venden en la acreditada salchichera extremeña de D. Serafina Sanchez, Princesa, 19.

## LOS VOMITOS INCOERCIBLES DEL EMBARAZO,

náuseas mareos, dispepsias ó acedias, etc., se curan con una sola cucharada del Citrato granular efervescente al cério preparado por Millá, farmacéutico, en Denia.

Depositarios en Alicante, D. Vicente Benet, calle Mayor, 41.—Orihuela, don Francisco Ballesteros, Vallet, 18 y en Altea, D. Rafael Sastre.

(BOCA.)

**MENTHOLINA DENTIFRICA**

*Elixir del Dr. GUTLER*

**BOCA GRAN REMEDIO BOCA**

importado y preparado por el

**Dr. ANDREU, de Barcelona.**

El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler á base del Menthol, es el dentífico que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este Elixir.

**Calma** el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

**Limpia** la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

**Emblanquece** los dientes y da brillo al esmalte.

**Aromatiza** la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

**Cura** la terrible enfermedad del escorbuto por crónica que sea y

**Fortalece** los dientes y muelas dando vigor á las encías.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la Mentholina del Dr. Gutler, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca.

Es además un específico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y

Por último, reúne la gran ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco contiene 130 gramos de Elixir, lleva su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales.

Se vende en las buenas farmacias, de toda España y sus Antillas.

NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara tambien unos polvos dentíficos que usados simultaneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes.

(BOCA.)

Frasco, 6 reales.—Id. grande con caja y cepillo, 10 reales.—Id. equivalentes, 8 frascos grandes, 60 reales.

## EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO de BACALAO CON Hipofosfatos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche  
 Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfatos.

Cura la Tisis.  
 Cura la Anemia.  
 Cura la Debilidad General.  
 Cura la Escrofúla.  
 Cura el Reumatismo.  
 Cura la Tos y Resfriados.  
 Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de fácil sabor agradable, de fácil digestión y la superior los estómagos mas débiles.  
 D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de París y Madrid, Medico de primer grado de Medicina y Cirujía, etc.  
 Cuartel: que he hecho uso con frecuencia en mi clínica de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfatos de Cal y de Sosa descubierta de Scott, y he tenido ocasion de comprobar las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas sustancias, y que les causan por el mal sabor de la primera de ellas.  
 Además estoy convencido que los enfermos que padecen la superior en el mismo momento de la vida.  
 Dr. RAFAEL S. CASTELLANOS.  
 Habana, Marzo 3 de 1891.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1891.  
 Sres. Scott & Brown, Nueva York.  
 Muy Sr. mío: Doy á Vds. el parabién por haber sabido vencer en su receta las ventajas de ser madre, para el paladar, y larga conservación: son verdaderos terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos. Con este motivo tengo gran placer en hacerlo publico.  
 Soy de Vd. S. S. O. R. S. M.  
 Dr. AMERICO GRILLO.

De venta en las principales droguerías y Boticas.  
 SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.  
 Botellas grandes á 22 reales.  
 Idem pequeños á 13, reales.

## GRAN ALMACEN DE PIANOS DE VARIAS FABRICAS

EXTRANJERAS Y DEL PAIS:

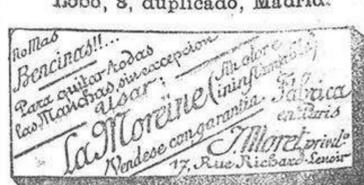
ventas, cambios y alquiler; violines y sus accesorios, acordeones, arístones, cajas de música, cuerdas de piano, violín, guitarra, etc.  
 Gran surtido de música en estudios, Métodos, música de salon, de baile, música del género flamenco, óperas (edición económica), zarzuelas completas y números sueltos. La MASCOTA y su libreto, vales, polkas, rigodones y fantasías sobre la Mascota. Se componen y afinan pianos, armónicos, órganos y demás instrumentos citados.

ANTONIO FALCÓ, Constitución, 14.

## APARATOS ELÉCTRICOS

ILDEFONSO SIERRA

PROVEEDOR DE LA REAL CASA.  
 Especialidad en electro-medicinales, campanillas eléctricas, para rayos de edificios y tubos acústicos. Instalaciones de gabinetes de física y líneas telegráficas y telefónicas. Manual y catálogo ilustrado con 130 clichés y 10 planos para la instalación de campanillas eléctricas, tubos acústicos, para-rayos y teléfonos, por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio en Madrid, 2 pias; en provincias, 2,50, franco de porte.  
 Libro, 8, duplicado, Madrid.



En Alicante, D. C. J. Bellido.

## FARMACIA DE R. HERNANDEZ

CALLE MAYOR, 22, ALICANTE.

A los señores Veterinarios, Agricultores y Ganaderos.  
 En este acreditado establecimiento encontrarán los productos siguientes: Aceite Vulcanizado Topico Potencial, Elixir anticólico Miravete, Topico Fuentes, Linimento Alonso Ojea, pem de Genau y idem Boyer Michel cuya legitimidad garantizamos.